Informe Comité de Evaluación Nº CD-51/2014

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 51/2014 "ADQUISICIÓN DE CORTINA DE AIRE"-ID Nº 283.241

Señor
Abg. Jorge kronawetter, Director General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las 12:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido en los arts. 26, 27 y 55 de la Ley Nº 2051/03 y Resolución DGM Nº 2587-2591, del 28 de agosto de 2013 y Resolución DGM Nº 3292, del 10 de octubre de 2013, por: el Abg. Miguel Ángel Paniagua Valle, la Abog. Karina Gómez y la Lic. Susana Colorado, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 51/2014 "ADQUISICIÓN DE CORTINAS DE AIRE"-ID Nº 283.241.**, según Nota de Bienes y Servicios Nº 193/2014 y providencia de la Dirección de Administración y Finanzas a la UOC de fecha 05/11/2014.

2- HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

El Llamado fue realizado en la modalidad de Contratación Directa (CD) **"ADQUISICIÓN DE CORTINAS DE AIRE"-ID Nº 283.233,** con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000000641/2014, en el Rubro 540, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2014 y conforme a la Resolución DGM Nº 1095 de fecha 30 de Octubre de 2014.

En fecha 05 de noviembre de 2014, la U.O.C. en Nota Nº 997/2014, comunica a la DNCP, la intención de realizar el presente llamado y en Notas DNCP Nº 39.117 y 39.617/2014, se remiten algunas observaciones antes de la publicación, las que son subsanadas y comunicadas según Notas UOC Nº 1014 y 1031/2014.

En fecha 17 de noviembre de 2014, una vez que la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, se cursan las invitaciones a las siguientes empresas:

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
80003591	CLIMARCO SRL	210230 - 492703	eduardo@climarco.com
80002983	ICI AIRE ACONDICIONADO SRL	290442/981559433	russell@iciaa.com.py
80006770	KLIXON S.R.L	229867/0981 449311	klixon.srl@hotmail.com
80000505	PIRO`Y S.A.	249-2000/0984985476	elizabeth.leite@lumicorp.com.py
80001642	FRIOPAR SRL	660669	friopar@tigo.com.py

CATEGORIA DEL BIEN	24 - Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento
NUMERO DE PAC	283.241
TOTAL DEL PAC	Gs.2.000.000.-
CDP AÑO 639/2014	Gs.2.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO	ADQUISICIÓN DE CORTINA DE AIRE
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa
FORMA DE ADJUDICACION	Por Total
DURACION DEL CONTRATO	Al 31-12-2014

3- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

De acuerdo al Marco Legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha llevado a cabo en fecha 27 de noviembre de 2014, a las 08:30 hs. el acto de verificación de las ofertas presentadas labrando Acta de que no se ha recibido ninguna oferta para este llamado y se procedió a firmar la misma por los representantes de la Institución: El Lic. Vidal Espínola, la Lic. Sayle Enciso y el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz, Coordinador de la S`UOC, haciendo mención de lo establecido en el:

Artículo 34.- PROCEDIMIENTO

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Se comunica a la DNCP vía Nota UOC Nº1088/2014 de fecha 27 de noviembre el resultado del Acto de Apertura y se adjunta la ADDENDA Nº 01 donde se fija fecha para el 04-12-2014, la segunda apertura del llamado "Adquisición de Cortina de Aire" **ID Nº 283.241.**

De acuerdo a la ADENDA Nº 01, se ha llevado a cabo en fecha 04 de diciembre de 2014, a las ocho horas con treinta minutos el acto de apertura de sobres según Acta firmada por los representantes de la

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Abg. Karina Gómez Narváez
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. Miguel A. Paniagua Valle

Institución: La Lic. Sayle Enciso, el Lic. Vidal Espínola, de la UOC, El Econ. Reinaldo Ruiz Díaz Coordinador de la UOC. y por el representante de la única firma que presentó su oferta: el Sr. Christian Lezcano de la firma MATINPAR SRL, procediendo a la apertura del sobre conteniendo la oferta por tratarse del segundo llamado realizado y atendiendo la necesidad de contar con el bien descrito. De acuerdo a lo estipulado en la Ley, se ha realizado una verificación preliminar de los documentos sustanciales y meramente cuantitativos, como ser: Formulario de Ofertas, Lista de Precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, de Cumplimiento de Contrato, Declaración Jurada Art.20 y Art. 40, y la Declaración Jurada de no emplear menores, dándose lectura en voz alta al precio y la garantía presentada, concluyendo el acto sin observaciones.

- **EMPRESA QUE SE PRESENTÓ y CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:**

A continuación, se detallan las ofertas recibidas en la presente Licitación por Contratación Directa, las cuales se hallan expresadas en Guaraníes (IVA incluido):

OFERENTE	
	MATIMPAR SRL
	1.968.395

4- CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03de y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Nº	Documentos de carácter Sustancial	EMPRESA
		MATIMPAR SRL
1	Formulario de Oferta	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
3	Declaración Jurada Art.20 y Art. 40	Cumple
4	Declaración Jurada no Empleo de menores(CNA)	Cumple

En relación al suministro de la documentación de carácter sustancial, con la condición señalada, se puede constatar que la empresa cumple con ese requerimiento y a fin de analizar en detalle los requisitos del llamado, se verifican las documentaciones que valen las especificaciones técnicas ofrecidas, plazos de entrega, autorización del fabricante, representante y/o distribuidor, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. las cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Abg. Karina Gomez Ramírez
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. Miguel A. Paniagua Valle
Asesor Jurídico
Dirección General de Migraciones

Nº	Documentos de carácter formal	EMPRESA
		MATIMPAR SRL
1	Constancia SIPE actualizado	Cumple
2	Criterios Económicos	Cumple
3	Autorización del Fabric.Repres.y/o Distrib.	Cumple
4	Capacidad Técnica y Experiencia	Cumple

En relación a los documentos formales, el Comité de Evaluación corrobora las especificaciones técnicas del bien ofertado y la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, los que se hallan conforme lo solicitado y se procede a analizar la capacidad económica-financiera del oferente **MATIMPAR SRL**, analizada conforme los criterios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, según cuadro de Ratios adjunto, los que establecen la situación financiera-económica razonable para la empresa en análisis y conforme al PBC, por lo que se procede a verificar la capacidad técnica y experiencia del oferente.

Cabe mencionar que en el PBC, se establece la experiencia específica del proveedor en el rubro que oferta, conforme lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 en su Art.34º) último párrafo: "...***las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...***", en ese sentido se constata que la Firma: ***MATIMPAR SRL,*** cumple con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el documento RUC, presentan: Declaración Jurada de capacidad técnica y diversos contratos que avalan su experiencia en el ramo.

5- RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61°-Método de Evaluación-del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, **CONCLUIMOS**, que la oferta de la firma **MATIMPAR SRL,** posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

Lic. Susana Colorado
En Dptal. Recaudaciones

Abg. Marina Gómez Vera
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. Miguel A. Paniagua Valle
Asesor Jurídico

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad, la adjudicación de esta Licitación a la firma: **MATIMPAR SRL, con RUC Nº 80061269-8,** por un total de **Gs. 1.968.395.- (Guaraníes un millón novecientos sesenta y ocho mil trescientos noventa y cinco),** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales, financieras, capacidad, experiencia y ajustarse a la disponibilidad presupuestaria.

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado: **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 51/2014 "ADQUISICIÓN DE CORTINA DE AIRE"-ID Nº 283.241**

Asunción, 09 de diciembre de 2014

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Abog. Karina Gómez
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. Miguel A. Paniagua Valle
Asesor Jurídico
Dirección General de Migraciones

MOAKÃHAPAVÉ JEVA REHEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 51/2014 "ADQUISICIÓN DE CORTINA DE AIRE" ID Nº 283.241

CUADRO DE RATIOS: Empresa MATIMPAR SRL

RUC. 80061269-8 **Fecha.09/12/2014**

CAPACIDAD FINANCIERA-INDICE		2011	2012	2013	Promedio
a) **Ratio de Liquidez:**	Activo Corriente	17.937.259	30.286.234	38.472.548	
	Pasivo Corriente	603.532	1.295.251	2.405.491	
= o mayor a 1	**R.L.=**	29,72047712	23,38252123	15,99363623	**23,03221**
b) **Endeudamiento:**	Pasivo Total	603.532	1.295.251	2.405.491	
	Activo Total	17.937.259	30.286.234	41.497.983	
(No mayor a 0,80)	**Endeud.=**	0,033646835	0,042766988	0,057966456	**0,044793**
c) **Rentabilidad**	% Util. de Imp.	- 1.053.770	- 3.162.150	9.492.548	
(no debe ser Neg.)	Capital(PNT)x100	17.333.727	28.990.983	39.092.492	
	Rentab.=	-6,079304237	-10,90735695	24,28227906	**2,431873**

Obs.: Este cuadro fue elaborado en base a los documentos presentados por la empresa.-

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Abog. Karina Gómez Narváez
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. Miguel A. Paniagua Valle
Asesor Jurídico
Dirección General de Migraciones